ACTA DE PACTACIÓN DE PRECIOS CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIEMIENTO N.º 069 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE PÁCORA Y MARIA VICTORIA HIDALGO MARTINEZ.

No. DEL CONTRATO	069- 2026
TIPO DE CONTRATO	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS**
CONTRATISTA	**MARIA VICTORIA HIDALGO MARTINEZ**
C.C.	24.837.812 expedida en Pácora, Caldas.
DIRECCIÓN	Calle 4 1-38 centro Pácora, Caldas.
CORREO ELECTRONICO	**vickydalgo196337@gmail.com**
TELEFONO	3136618186
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE PÁCORA.
NIT MUNICIPIO	890.801.136-1
DIRECCIÓN	CARRERA 4ª. No. 5-76
VALOR	**CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($ 180.000.000), IVA INCLUIDO**
PLAZO DE EJECUCÍON	El objeto del contrato y las obligaciones generales y específicas que se derivan de él, deben ser ejecutados **hasta agotar la disponibilidad presupuestal**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, los cuales no pueden exceder del 31 de diciembre de la vigencia fiscal en la cual es suscrito el respectivo negocio jurídico.
OBJETO	***PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS E INSUMOS PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA PESADA QUE ES UTILIZADA PARA LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL Y CON EL TRANSPORTE DE PERSONAL Y MATERIALES PARA EL ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE PÁCORA.***

En el municipio de Pácora, Caldas, a los 20 días del mes de agosto de 2026, se reunieron, por una parte, MARIA VICTORIA HIDALGO MARTINEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 24.837.812 de Pácora, Caldas, en calidad de contratista,

Scanned with CamScanner

y por otra parte, VICTOR HUGO BERNAL ESCUDERO, en calidad de supervisor(a) del Contrato de Prestación de Servicios No. 069-2026, con el propósito de dejar constancia de la pactación de precios unitarios correspondientes a nuevos ítems requeridos durante la ejecución contractual.

CONSIDERACIONES

I. Que el Municipio de Pácora, Caldas y la señora MARIA VICTORIA HIDALGO MARTINEZ suscribieron el Contrato de Prestación de Servicios No. 069-2026, cuyo objeto comprende el mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo, así como el suministro de repuestos e insumos necesarios para el adecuado funcionamiento de los vehículos y maquinaria pesada del Municipio.

II. Que el contrato fue celebrado por valor de ***CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($180.000.000***), IVA incluido, bajo el sistema de monto agotable, de conformidad con las condiciones establecidas en los documentos que hacen parte integral del proceso contractual.

III. Que durante la ejecución del contrato se identificaron fallas mecánicas en la camioneta Toyota Hilux de placas FWY 196, vehículo que hace parte del parque automotor objeto del contrato.

IV. Que, de acuerdo con la revisión y diagnóstico técnico efectuado al vehículo, se determinó la necesidad de realizar intervenciones adicionales a las inicialmente contempladas, con el propósito de recuperar sus condiciones adecuadas de funcionamiento y garantizar la continuidad y seguridad de las actividades para las cuales se encuentra destinado.

V. Que, en atención a las necesidades técnicas identificadas, se requiere el suministro e instalación de los elementos que se relacionan a continuación:

ÍTEM	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO
NP1	UN	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOTOR 7/8 DIÉSEL TOYOTA HILUX	**$22.355.000**
NP2	UN	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TERMOSTATO DE TOYOTA HILUX	**$131.000**

Scanned with CamScanner

NP3	UN	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TURBO TOYOTA HILUX	**$4.076.000**
		TOTAL PRECIOS UNITARIOS PACTADOS	**$26.562.000**

VI. Que los precios relacionados anteriormente fueron objeto de análisis y concertación entre el supervisor del contrato y la contratista **MARIA VICTORIA HIDALGO MARTINEZ**, atendiendo las condiciones y necesidades particulares de los trabajos requeridos.

VII. Que la presente acta tiene como finalidad establecer y dejar documentados los precios unitarios de los nuevos ítems requeridos durante la ejecución contractual, para efectos de su posterior incorporación al listado contractual mediante la correspondiente modificación.

VIII. Que la incorporación de estos nuevos ítems NO constituye una adición de recursos ni implica incremento del valor total del Contrato No. 069-2026, cuyo valor continuará siendo de **CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($180.000.000)**.

IX. Que los ítems aquí pactados serán ejecutados únicamente en la medida en que sean requeridos y autorizados por el supervisor del contrato y con cargo al saldo disponible dentro del valor contractual vigente, de acuerdo con las necesidades efectivamente presentadas durante la ejecución.

ACUERDAN

PRIMERO. Pactar los precios unitarios correspondientes a los ítems NP1, NP2 y NP3 relacionados en la presente acta, requeridos para atender las fallas mecánicas identificadas en la camioneta Toyota Hilux de placas FWY 196.

SEGUNDO. Los precios pactados corresponden al suministro e instalación de los elementos descritos y serán aplicables exclusivamente cuando los mismos sean requeridos, autorizados y ejecutados dentro del marco del Contrato No. 069-2026.

TERCERO. El valor total del Contrato No. 069-2026 permanece inalterado en la suma de $180.000.000, por lo que la presente acta no constituye adición presupuestal ni incremento del valor contractual.

Scanned with CamScanner

CUARTO. La ejecución y pago de los nuevos ítems estarán sujetos a su efectiva realización, recibo a satisfacción por parte del supervisor y disponibilidad del saldo contractual correspondiente.

En constancia de lo anterior, se firma por quienes intervienen.

VICTOR HUGO BERNAL ESCUDERO
Secretario de Infraestructura
Supervisor**.**

MARIA VICTORIA HIDALGO MARTÍNEZ
Contratista

Scanned with CamScanner